

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA
Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y LA EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A." (RECREA)

Documento
FCLXI0H4

Expediente
AYT/404/2013

Código de Verificación:



2G596N014V6014K0BNC

ADDENDA

En Avilés, a 14 de marzo de 2013.

De una parte, Don Román Antonio Álvarez González, con DNI 11.364.885-X, Presidente de la Fundación de Cultura de Avilés (FMC), cargo que ostenta en virtud de delegación de la Alcaldesa de Avilés, de fecha siete de julio de dos mil once, actuando en nombre y representación de esta Fundación, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 12.a) de los Estatutos de la Fundación de Cultura de Avilés.

De otra parte, Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, con DNI 9.421.346-V, Consejero delegado de la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA), con CIF A-74.177.734, en virtud de los poderes que tiene atribuidos por la escritura de la sociedad otorgada en fecha 14 de agosto de 2012 ante el notario de Oviedo D. José María Moutas Cimadevilla con el número 2038 de su protocolo y facultado para la suscripción del presente acuerdo.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal para firmar el siguiente acuerdo, y por este motivo

EXPONEN

Primero.- Por Resolución de la Presidencia de la FMC nº 15/2013 de 29 de enero, se dispuso la aprobación del Convenio de Colaboración incorporado a la citada Resolución, entre la mercantil "Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U" (RECREA) y la FMC, con el objetivo de articular los mecanismos oportunos para, a través de la suma de recursos, la coordinación de actividades y la especialización de espacios, implementar una colaboración entre las entidades firmantes en lo relativo a la promoción y venta de entradas y abonos, logrando así una programación cultural de calidad en el municipio de Avilés, lo menos onerosa posible para las entidades que la prestan.

Segundo.- El Convenio a que se ha hecho referencia establece una vigencia del mismo hasta 31 de diciembre de 2013, ello sin perjuicio de la posibilidad de prórroga, por acuerdo expreso de ambas partes antes de la expiración del plazo convenido. En consecuencia, el mencionado Convenio se encuentra vigente.

Tercero.- Según lo dispuesto en la cláusula primera del Convenio firmado, la FMC y la mercantil RECREA se comprometen a llevar a cabo una gestión integral y conjunta de los servicios relativos a la venta de entradas y abonos para aquellos espectáculos, ciclos y eventos artísticos (actividades musicales, de danza, y ballet) que se llevan a cabo en el teatro Palacio Valdés, en la Casa de la Cultura de Avilés, y en el Centro Cultural Niemeyer, y que sean de interés para ambas partes y que se detallen en el correspondiente anexo o addenda. En este sentido, las cláusulas segunda y tercera del Convenio, establecen que, a efectos del citado Convenio, las actividades susceptibles de compartir la red de venta serán aquellos espectáculos que se detallen en el anexo o addenda correspondiente en los que, alguna de las partes actúa como promotor del evento.

Ayuntamiento de Aviles

Código de Verificación:



2G596N014V60114K0BNC



Negociado
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA
Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA Y LA EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A." (RECREA)

Documento
FCLX10H4

Expediente
AYT/404/2013

ADDENDA

Por otra parte, la cláusula cuarta del Convenio firmado establece que las partes del mismo se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones expresadas en el mismo.

En virtud de cuanto antecede, y al objeto de satisfacer objetivos comunes para maximizar la eficacia de la prestación del servicio público que se presta por ambas partes, la FMC y la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA)" suscriben la siguiente Addenda conforme a las siguientes

CLAÚSULAS

ÚNICA.- Aprobar la primera addenda al "Convenio de Colaboración entre la Fundación de Cultura de Avilés (FMC) y la empresa pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U (RECREA)", incluyendo en el Anexo al mismo los siguientes espectáculos, fechas, recinto, precio y promotor:

Descripción de los espectáculos, espacios, precio y promotor.

Fecha	Espectáculo	Recinto	Precio	Promotor
27/04/13	Danzaora	Auditorio Niemeyer	16€	Recrea
25/05/13	Because we love	Auditorio Niemeyer	12€	Recrea
08/06/13	Después de cortar el césped	Auditorio Niemeyer	8€	Recrea
22/06/13	Solos Bach & Gould	Auditorio Niemeyer	8€	Recrea

Y en prueba de conformidad, firman la presente Addenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmante en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación de Cultura de Avilés,

D. Román Antonio Álvarez González

Por la Empresa Pública "Gestión de Infraestructuras Culturales Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias S.A.U",

Don Alejandro Jesús Calvo Rodríguez

